

Tegucigalpa, M. D. C. 29 de agosto de 2020

Oficio No. ONCAE-DIR-923-2020

Referencia: Oficio No. 195-SGRMSG-2020

Doctora

Xiomara Rivera Osorio

Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Secretaría de Salud

Presente

Estimada Doctora Rivera:

En atención a su comunicación mediante el Oficio No. 195-SGRMSG-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, remitido a esta Oficina Normativa, relativo a la continuidad de procesos de contratación en el Sistema de HonduCompras relacionados con la adquisición de combustible, le informo lo siguiente.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Secretaría de Salud

En el oficio hace referencia a los procesos CM-SESAL-NC-0078-P0074-2020 para adjudicación de diésel y CM-SESAL-NC-0077-P0073-2020, para adquisición de gasolina regular, CM-SESAL-NC-0118-P0114-2020 adquisición de diésel y CM-SESAL-NC-0117-P0113-2020 adquisición de gasolina regular, SESAL-CM-C-0121-PE-0117-2020 Compras De Gasolina Regular Y Diesel y CM-GC-P0147-SESAL-013-2020 Contratación De Servicio De Gasolina Regular Y Diesel.

En consulta de publicaciones realizadas por la Unidad Central de la Secretaria de Salud en Honducompras 1 y 2, sobre procesos de compra de combustible se encuentran los siguientes:

No.	Nº de proceso	Plataforma de publicación	Descripción	Fecha de publicación	Fecha de recepción de ofertas	Días entre publicación y recepción	Estado	Observación
1	CM-SESAL-NC-0007-P0007-2020	Honducompras2	Combustible-Gasolina Regular	27/02/2020	05/03/2020	7	Cancelados	No incluido en el oficio
2	CM-SESAL-NC-0077-P0073-2020	Honducompras2	Combustible-(Gasolina Regular)	11/06/2020	16/06/2020	5	Cancelados	Incluido en el oficio, lanzado 3 meses despues del anterior
3	CM-SESAL-NC-0078-P0074-2020	Honducompras2	Combustible (Diesel)	11/06/2020	16/06/2020	5	Cancelados	incluido en el oficio, simultaneo con el anterior debió ser uno solo
4	CM-SESAL-NC-0118-P0114-2020	Honducompras2	Diesel	02/07/2020	08/07/2020	6	En evaluación	Incluido en el oficio, se espero 17 días despues de la ultima recepción de ofertas para lanzarlo de nuevo.
5	CM-SESAL-NC-0117-P0113-2020	Honducompras2	Gasolina Regular	02/07/2020	08/07/2020	6	En evaluación	Incluido en el oficio, debió ser un solo proceso con el anterior y se realiza despues de 4 meses de haber realizado el anterior de gasolina.

No.	Nº de proceso	Plataforma de publicación	Descripción	Fecha de publicación	Fecha de recepción de ofertas	Días entre publicación y recepción	Estado	Observación
6	SESAL-CM-C-0121-PE-0117-2020	Honducompras1	Compras De Gasolina Regular Y Diesel	13/07/2020	17/07/2020	4	Elaboración	Publicación que no fue notificado a la ONCAE mediante oficio modelo según oficio se procedió a declarar desierto.
7	CM-SESAL-NC-0152-P0147-2020	Honducompras2	Combustible (Gasolina Regular Y Diesel)	14/08/2020	20/08/2020	6	Cancelados	No Incluido en el oficio, lanzado hasta más de un mes despues del último en HC2, cancelado el 17/8/2020
8	CM-GC-P0147-SESAL-013-2020	Honducompras2	Contratación De Servicio De Gasolina Regular Y Diesel	18/08/2020	27/08/2020	9	En evaluación	Incluido en el oficio, único con 9 días de plazo.

El oficio se refiere a una publicación por cuarta vez en Honducompras2, sin embargo, según la tabla anterior durante el presente año se publicaron ocho procesos diferentes, utilizando ambas plataformas tanto en Honducompras1 como en Honducompras2, con lo que concluimos que no es un problema relacionado con la plataforma Honducompras2.

La publicación en Honducompras2 no exige a las unidades de compras de realizar el trabajo de verificación previa o estudio de mercado, antes de lanzar el proceso para asegurar que se encuentran los proveedores habituales en un número mínimo necesario, inscritos, habilitados y dispuestos para cotizar en el sistema Honducompras2, para ello como ONCAE estamos en la disposición a través de nuestros implementadores de brindar el apoyo necesario.

La SESAL aun y cuando ha seguido en actividades laborales de forma continua, como se indica en la tabla anterior, entre el proceso descrito en el No. 1 y No. 2 pasaron 3 meses, tiempo en que no se dio continuidad.

En el proceso No. 1 se unieron para Gasolina Regular y Diesel, ya para el No.2 y No. 3 que deberían ser uno solo se publicaron como dos procesos separados, lo cual no procede y lleva a dos procesos en los que los mismos proveedores deberían ofertar separadamente lo cual tampoco es eficiente.

Los procesos No. 4 y 5 que de la misma forma no procede su separación, se encuentran en evaluación teniendo fecha de recepción de ofertas desde el 8/07/2020 con incumplimiento en cuanto al cierre de los mismos en tiempo y forma.

El proceso No. 6 fue publicado sin ser notificado a la ONCAE mediante el oficio modelo establecido, según el oficio de consulta se presentó solamente una oferta, evidenciando que en la práctica paso al menos a recepción de ofertas y según el mismo oficio de consulta se declaró desierto el proceso, pero como se indica en la tabla anterior en Honducompras1 se quedó en etapa de elaboración con incumplimiento en cuanto a la publicación en tiempo y forma, sin embargo es el proceso que nos evidencia que la situación de falta de ofertas no esta relacionado con el funcionamiento de la plataforma Honducompras2, siendo que tampoco se obtuvieron las ofertas mínimas necesarias.

El proceso No.7 fue lanzado un mes despues de la recepción de ofertas del último que había sido lanzado en Honducompras2, cancelado antes de la recepción de ofertas 3 días despues de publicado.

El último proceso lanzado, con No.8 en la tabla anterior, siendo el único que se estableció 9 días entre la publicación y la recepción de ofertas, con fecha de recepción de ofertas el 27/08/2020, el cual logro tener dos cotizaciones.

RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar el trabajo de campo como estudio de mercado para identificar los proveedores, luego coordinar con el equipo técnico de ONCAE, específicamente con los implementadores del sistema Honducompras2 para lograr agregar los proveedores habituales, garantizando un mínimo requerido previo a lanzar un proceso de contratación.
- ✓ Verificar los procesos críticos como el combustible siendo que según la revisión de los procesos pasa un tiempo razonable entre el cierre y la nueva publicación.

- ✓ Verificar el tiempo establecido entre el inicio y la recepción de ofertas ya que si es un proceso con dificultad para obtener ofertas posiblemente se requiera el máximo de tiempo como se evidencia en la última publicación siendo la única que se concedió 9 días para presentar ofertas.
- ✓ Verificar el manual para homogenizar la codificación de los expedientes conforme la normativa emitida por la ONCAE.
- ✓ Evitar la división de los procesos además de ser ineficiente va contra la normativa vigente.
- ✓ Cumplir con la ley en cuanto a la publicación en tiempo y forma, cambiando la etapa de los procesos conforme al avance real y las fechas establecidas en el sistema Honducompras.
- ✓ Verificar a lo interno de la institución causas por las que los proveedores no están dispuestos a cotizar en los procesos como ser nuevas condiciones en la publicación, retraso en los pagos u otras.
- ✓ Verificar si es procedentes considerando la forma de administración de las estaciones gasolineras solicitar 2 o más estaciones disponibles que deben ser parte de la misma administración o si es conveniente solicitar recomendación de haber abastecido otra institución ya que la garantía de cumplimiento cubre ese tipo de situaciones y en la medida que reduzcan ese tipo de requisitos hay mayores opciones de proveedores.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 32, primer párrafo que establece: **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

Cc:
Lic. Alba Consuelo Flores / Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
Lic. César Barrientos Palada / Gerente Administrativo Secretaría de Salud
MSC. Martha Doblado / Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
Lic. Marco Midence / Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Lic. Juan José Pineda / Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Archivo

SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

Oficio No. 195- SGRMYSG-2020

Tegucigalpa M.D.C.
26 de agosto de 2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora
**Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
(ONCAE)**
Su oficina

Estimada Ing. Romero:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, por este medio solicito a usted su opinión referente a la compra de combustibles para la Secretaría de Salud en el Nivel Central en vista de estar publicándose en el portal de Hoducompras² el proceso por cuarta vez, y no se ha logrado obtener el número de ofertas requeridas para adjudicar, a continuación expongo los antecedentes de las compras.

- El 11 de Junio del 2020 se publicó en la plataforma Honducompras 2.0, los procesos numero **CM-SESAL-NC-0078-P0074-2020**, para adquisición de Diésel y **CM-SESAL-NC-0077-P0073-2020** para adquisición de Gasolina Regular, ambos con fecha límite de recepción de ofertas el día 16 de Junio del 2020, dando como resultado que para ambos procesos no se presentó ninguna oferta por parte de los proveedores, por lo tanto se procedió a declarar desiertas las compras en la plataforma para volver a realizar de nuevo las adquisiciones.
- En fecha 2 de Julio del 2020 se publicó en la plataforma de Honducompras 2.0 los procesos numero **CM-SESAL-NC-0118-P0114-2020**, referente a la adquisición de Diésel (582,699 Litros) y **CM-SESAL-NC-0117-P0113-2020** adquisición de Gasolina Regular (75,230 Litros), ambos con fecha límite para la recepción de ofertas el día 8 de Julio del 2020, presentándose únicamente una oferta, por lo que se procedió a declarar desiertos ambos procesos al no reunir el número mínimo de ofertas para poder evaluar.
- En fecha 13 de Julio del 2020 se procedió a publicar en la plataforma Honducompras 1, el proceso de adquisición de Diésel y Gasolina Regular, con número de proceso **SESAL-CM-C-0121-PE-0117-2020**, el cual tenía como fecha máxima de recepción de ofertas el día 17 de Julio del 2020. Presentándose únicamente una oferta por parte de los proveedores, por lo tanto se procedió a declarar desierto el proceso, en vista que no se alcanzó el número mínimo de ofertas.

Barrío El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tel: 504 2222-8518, Fax: 504 2223-5220. www.aadnd.gob.hn






★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE SALUD

- En fecha 18 de agosto del 2020 se publicó en la plataforma de Honducompras 2.0 el proceso número CM-GC-P0147-SESAL-013-2020, referente a la adquisición de Diésel (582,699 Litros) adquisición de Gasolina Regular (75,230 Litros), ambos con fecha límite para la recepción de ofertas el día 27 de agosto del 2020 a la 1:00 pm, presentándose hasta el día de hoy una oferta.

En virtud de lo anterior solicito a usted su opinión en el sentido de orientarnos que procede hacer para poder comprar el combustible, producto que es necesario para apoyar el cumplimiento de las múltiples actividades que se llevan a cabo en la Secretaría de Salud, en vista del fracaso de los procesos publicados en el portal de Honducompras2, o si es apegado a derecho comprar el servicio al único proveedor que lo oferta.

A la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,


Dra. Xiomara Rivera Osorio
Subgerente de Recursos Materiales y
Servicios Generales



CC: Lic. Cesar Barruzo/ Gerente Administrativo
CC: Archivo